



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, S de Julio de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 756 /2017

VISTO:

La Actuación N° 13589/17 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Brenda Celeste Curto, Oficial Notificadora en la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 12 de mayo de 2017 y hasta el día 14 de junio de 2017 inclusive.

Que la mencionada agente, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder a la agente Brenda Celeste Curto, Oficial Notificadora en la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 12 de mayo y hasta el día 14 de junio de 2017 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Brenda Celeste Curto y a la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 756 /2017

Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

